

## CONCURSO: #AMORESPONJOSOGELVEZ



### Términos y condiciones

1. Podrán participar en el concurso, personas mayores de 18 años.
2. Únicamente Personas residentes en Colombia, en las ciudades de Barranquilla, Barrancabermeja, Valledupar, Bucaramanga, Arauca, Tunja y Cúcuta.
3. Concurso válido exclusivamente para la plataforma Facebook e Instagram.
4. Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:
  - Los empleados de Arrocera Gelvez S.A.S. y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
  - Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de personal relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
5. **Mecánica del concurso:**
  - Darle Like al post (Concurso #amoresponjosogelvez)
  - Seguir las cuentas de Facebook e Instagram (@arrozgelvez)
  - Etiquetar a 2 personas en los comentarios
  - Ingresar al enlace Disponible en el copy del (Concurso #amoresponjosogelvez)y
  - Subir o enviar la foto con tu pareja o amigo@ al whatsapp programado o enviar a nuestras plataformas Facebook o Instagram.
  - Obligatorio cumplir con todos los pasos anteriormente dispuestos para que la participación sea viable, de lo contrario será descalificado o no será tomado en cuenta.
  - Se tendrá oportunidad de participar desde el día 8 de septiembre de 2022 a las 10:00 am hasta el día 23 de septiembre 2022 hasta las 12 pm( enviándonos las fotos de los participantes de cada pareja o amigo)
  - Al siguiente día, 24 de septiembre de 2022 se publicarán las fotos en post de Facebook e instagram para cada ciudad con sus participantes.

- Desde el 24 de septiembre desde las 7 am hasta el día 28 de septiembre de 2022 a las 5 pm Cerraremos la oportunidad de Likes para conocer el ganador de cada una ciudad.
- La foto con más likes al 28 de septiembre de 2022 a las 5:00 pm, será la que determine el ganador.
- Se escogerá un ganador por post por ciudad, el día 29 de septiembre publicaremos el ganador de cada una de las ciudades y nos comunicaremos con cada uno de los ganadores para acordar como será la entrega del Premio, en la plataforma de facebook e instagram.

#### 6. Ganadores y Premios:

- Cada ganador tendrá derecho a un premio de una Cena para dos Personas en el Restaurante nombrado en el Post
- El premio debe reclamarse por el ganador mediante el BONO ESPECIAL DE PREMIO que enviara la empresa arroz gelvez para que pueda presentarse al restaurante y reclamar la velada de cena para 2 personas en cada ciudad correspondiente la actividad.
- La empresa Arroz Gelvez llamara a los ganadores y verificaremos que si puedan reclamar el premio.

#### 7. Premio:

Serán ganadores para las ciudades participantes: Barranquilla, Barrancabermeja, Valledupar, Bucaramanga, Arauca, Tunja y Cúcuta.

\*El premio debe reclamarse por el ganador mediante el Bono Especial de Premio que enviará la empresa ARROCERA GELVEZ S.A.S., para que pueda presentarse en el restaurante, para reclamar la velada de cena para 2 personas.

La empresa se comunicará con los ganadores y verificará la disponibilidad para reclamar el premio.

- **@arrozgelvez.co Cúcuta:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante 360°, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Bucaramanga:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante Mercagán parrilla la 13, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000

- **@arrozgelvez.co Barranquilla:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante Rodizio, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Barrancabermeja:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante Barbacoas Gourmet, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Arauca:** entregara 1 cena para 2 personas en restaurante del Hotel Punta Arena, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Valledupar:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante La Tagoretta, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Tunja:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante Divino, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000

#### 8. **Descalificación:**

- Sera descalificado de forma automática aquel participante que no cumpla con los requisitos descritos en la mecánica del concurso o que realice algún proceso de fraude dentro de la dinámica del concurso (Numeral 4)

#### **SE DESCONTARAN LIKES (Puntos):**

- Se le descontaran likes de forma automática el participante que en la consecución de likes en su foto, se detecten cuentas que procedan de otros países (ejemplo del continente asiático, europeo, africano,) en el cual no contengan información real de una persona y sea de dudosa procedencia, mínimo 20 likes de este tipo se aceptan, los demás likes se descontarán a la cuenta del concurso.

#### 9. **Uso de Imagen:**

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producción audiovisual (video) que utilizará y publicará la ARROCERA GELVEZ S.A.S., al participar en la actividad denominada "Concurso #AMORESPONJOSOGELVEZ " y en caso de ser ganador y reclamar el respectivo premio lo cual se tomara como acciones de aceptación de los términos y condiciones, autorizo y manifiesto conocer el uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producción audiovisual (video), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas: PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante la aceptación del premio autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, a la ARROCERA GELVEZ S.A.S. para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos). SEGUNDA - OBJETO: autorizo a la ARROCERA GELVEZ para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por LA ARROCERA GELVEZ S.A.S. PARÁGRAFO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso se otorga a la ARROCERA GELVEZ S.A.S., para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet. PARÁGRAFO: tal uso se realizará por parte de LA EMPRESA, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro.

La anterior autorización comprende que mis imágenes pueden ser utilizadas en una publicación, anuncio impreso, medios electrónicos, (página web, redes sociales) o cualquier otra forma de publicación o promoción, interna o externa, reconozco el derecho de Arrocera Gelvez S.A de tratar la fotografía de cualquier manera a discreción exclusiva suya. Convengo que no tengo derecho a recibir compensación ni reconocimiento alguno de cualquier tipo en relación con cualquier uso que Arrocera Gelvez haga de mis fotografías. Deslindo de responsabilidades a Arrocera Gelvez, al fotógrafo, a sus directores, funcionarios, empleados, agentes y personas designadas y convengo en no demandar a los anteriores por ninguna reclamación, responsabilidad, lesión o pérdida en relación con dicho uso, incluyendo, sin límite alguno, cualquier reclamación por difamación, invasión a la privacidad, derecho de publicidad u otra violación de cualesquiera derechos personales o patrimoniales que yo pudiera tener.